Ibagué, 07 de mayo de 2026

PARA: **FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR**
Contralora Municipal
Ordenadora del gasto

DE: **DIANA LORENA ACEVEDO MONTOYA**
Directora Administrativa

ASUNTO: **SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO No. 029 del 30 de enero del 2026**

Respetada Doctora Johanna:

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2.8 del Manual de Contratación de la Contraloría Municipal que regula el mecanismo de la CESIÓN DE LOS CONTRATOS, al interior de la entidad, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

El Contrato de cesión fue suscrito bajo los siguientes términos, debiendo precisar que se trata de una cesión previa de contrato, y que la actual, consiste en una segunda cesión:

Contrato de Prestación de Servicios No.	**029-2026**
Entidad contratante:	**Contraloría Municipal de Ibagué.**
Nit:	**890706867-9**
Contratista:	**MAURICIO LONDOÑO RAMIREZ**
Identificación:	**C.C. 5.820.496**
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
2) Plazo:	El plazo de la cesión es el restante desde la formalización de la presente acta de cesión desde el día nueve (9) de marzo de 2026 y hasta el veintinueve (29) de junio de 2026.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3) Valor:</td><td>El valor total de la cesión es por el valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 11.946.667,00), por el periodo de TRES (3) meses y veintidós días (22) que restan de ejecución.</td></tr>
<tr><td>4) Forma de pago:</td><td>La forma de pago de la cesión, la Contraloría de Ibagué pagará al contratista CESIONARIO en Cuatro (4) pagos vencidos el primero por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.346.667,00) y los tres(3) pagos restantes, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00). El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de los insumos documentales implementados al interior de la entidad y la acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral.</td></tr>
<tr><td>5) Informe de Actividades</td><td>En desarrollo de las cláusulas 1 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.</td></tr>
<tr><td>6) Supervisión del contrato</td><td>La supervisión del contrato resultante del proceso, será ejecutada directamente por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA o por quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia de amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

8) Cesión y subcontratación	El Contratista no podrá subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA DE IBAGUÉ.
9) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
10) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si la hubiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal.
11) Estampillas	Conforme al acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 015 del 2021, "El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago". Las estampillas a descontar son: Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Municipal 01 de marzo 7 de 2011 (modificado por el Acuerdo 029 de 2012) y Acuerdo 03 de marzo 7 de 2011.
12) Registro y Apropiaciones Presupuestales	El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los rubros: **No. Rubro** — 2.1.2.02.02.009.01 **Nombre Imputación presupuestal** — 2.1.2.02.02.009.01 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Honorarios / Servicios Técnicos **Fuente Financiación** — Transferencia – Alcaldía Municipal. **CDP** — CD4-2026034 **Fecha CDP** — 28 de ENERO de 2026 **Valor CDP** — $16.000.000

2. **ACTA DE INICIO- REQUISITOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE LA CESIÓN 1 CELEBRADA CON EL SEÑOR MAURICIO LONDOÑO RAMÍREZ.**

Entre las partes se suscribió acta de inicio con fecha 12 de marzo de 2026, contando previamente con la aprobación de la garantía y la afiliación a la ARL de la profesional contratada.

Póliza Seguros Mundial	CHU 100071101	Expedida el 11-03-2026 Vigente hasta el 30-12-2026
ARL	POSITIVA	Con cobertura a partir del 11-03-2026

3. JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicación del 07 de mayo de 2026, el contratista MAURICIO LONDOÑO RAMIREZ, solicitó la cesión del Contrato No. 029 de 2026, por razones personales que le impiden continuar con la ejecución del objeto contractual. Cabe mencionar que es necesaria la cesión del contrato con el objetivo de cumplir con las metas y acciones a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la entidad.

En virtud de lo anterior, la Supervisión del contrato considera conveniente ceder el mismo, con el fin de satisfacer la necesidad señalada en los estudios previos a otro profesional con el perfil señalado en el mismo, quien cuenta con iguales o superiores calidades y condiciones del Cedente.

Así las cosas, verificada la experiencia de **KATERINE BARRETO MENDEZ** graduada como profesional en salud ocupacional desde el 27 de junio del 2015 y profesional en Comercio Internacional en el año 2010, cuenta con experiencia docente en el área de ciencias de la salud y experiencia laboral desempeñándose como Coordinadora Académica y Técnica Administrativa en Salud Ocupacional, acumulando una trayectoria profesional de más de trece (13) años en el sector público y privado, lo que permite establecer que cumple con el perfil requerido para la cesión del contrato. En la medida que para la postulación inicial no se exigió de experiencia pero si título de profesional en salud ocupacional o carrera a fin , según numeral 7.1 del estudio previo del proceso de contratación.

4. CERTIFICACIÓN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutó actividades durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo del 2026 fecha de suscripción del acta de inicio, y hasta el 27 de abril de 2026; las cuales se deben reflejar en el (los) informe (s) rendido (s) por el contratista y avalado por la supervisión, los cuales, a la fecha de la solicitud de cesión, no los ha radicado.

Balance financiero del contrato:

Fecha de inicio	12-03-2026
Fecha de ejecución de actividades hasta	27-04- 2026
Valor Total del contrato de cesión 1	$ 12.800.000,00
Valor honorario mensuales	$ 3.200.000,00
Cuenta parcial 1 Por el periodo del 12 de marzo al 31 de marzo de 2026. *Cuenta pendiente por tramitar por parte del contratista.	$ 2.133.333,00
Cuenta parcial 2 Por el periodo del 01 de abril al 27 de abril de 2026. *Cuenta pendiente por tramitar por parte del contratista.	$ 2.880.000,00
Valor a liberar	$ 7.786.667,00

Hasta el momento no se han adelantado trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones. A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica y financiera corresponde aproximadamente al 39%, teniendo en cuenta que el contratista MAURICIO LONDOÑO RAMÍREZ ejecutó actividades durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 27 de abril de 2026, por un valor de CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.013.333 M/CTE). En consecuencia, el contrato de cesión, presenta un saldo pendiente por ejecutar de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.786.667 M/CTE), el cual será objeto de cesión.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Una vez revisada la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, prevista en los estudios previos que soporta el contrato en mención, se considera que la misma no presenta variación alguna, dado que se mantiene bajo el objeto, obligaciones y demás condiciones y circunstancias que rodean la ejecución contractual.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No.

029 de 2026, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la CESIÓN 2.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud, dada la necesidad de contar con la actividades de SST de manera permanente en la entidad.

7. DOCUMENTOS

Con el fin de adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:
-Solicitud de cesión suscrita por Mauricio Londoño Ramírez
-Aceptación de cesión suscrita por Katerine Barreto Mnedez
. Hoja de vida de Katerine Barreto Mnedez.

Cordialmente,

DIANA LORENA ACEVEDO MONTOYA
Directora Administrativa.

Proyecto. Sandra Magally Leal Stachoque- Asesora extema.